GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



RESOLUCIÓN DE OFICINA ADMINISTRACIÓN Nº 096-2021-GRA/PEMS-OA

Arequipa, 08 de septiembre de 2021

VISTOS:

El Informe Nro. 528-2021-GRA/PEMS-OA/UC, suscrito por el Jefe de la Unidad de Contabilidad; el Informe Nro. 273-2021-GRA-PEMS-OA-UC/P y el Informe Técnico Nro. 04-2021-GRA-PEMS, suscritos por el Lic. Edgar Cornejo Choquecota, Responsable Control y Saneamiento Patrimonial (E).

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 046-2015/SBN, se aprobó la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" con el objetivo de regular los procedimientos de alta, baja, adquisición, administración, disposición, supervisión y registro de los bienes muebles estatales que se encuentran contemplados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado, así como de aquellos que sin estarlo son susceptibles de ser incorporados al patrimonio de las entidades.

Que, el inciso 6.3. del apartado VI de la aludida Directiva N° 001-2015/SBN establece lo referente a los actos de adquisición de bienes, precisando los tipos, el procedimiento, entre otros aspectos; siendo que el numeral 6.3.2 del citado inciso regula lo referente a la reposición de bienes, que implica la recepción por parte de la entidad de un bien de características iguales, similares, mejores o equivalente en valor comercial, en reemplazo de otro bien que ha sufrido pérdida, robo, hurto, entre otras circunstancias.

Que, el subnumeral 6.3.2.2 del numeral 6.3.2. del inciso 6.3. del apartado VI de la citada Directiva N° 001-2015/SBN, precisa que la Unidad de Control Patrimonial suscribe el Acta de Entrega-Recepción y elabora el informe técnico precisando si el bien recibido por la entidad cuenta con las características exigibles; Informe que es evaluado por la Oficina General de Administración (OGA), que emite la resolución administrativa correspondiente que, (i) aprueba la reposición del bien y (ii) da de alta el bien entregado en reposición en el registro patrimonial y contable de la entidad;

Que, mediante Informe Nro. 273-2021-GRA-PEMS-OA-UC/P del Encargado de Control y Saneamiento Patrimonial, se solicita el alta de bienes (01 disco duro externo marca Toshiba y 01 equipo de posicionamiento — GPS marca GARMIN), por causal de reposición; precisando que los bienes entregados para reposición cuentan con las características iguales y/o similares en valor comercial en reemplazo.

Que, el Informe Técnico Nro. 04-2021-GRA-PEMS, sustenta el alta por reposición de un (01) disco duro externo marca Toshiba y un (01) equipo de posicionamiento — GPS marca GARMIN, por causal de reposición, de acuerdo al numeral 6.3.2. de la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada por Resolución N° 046-2015-SBN; haciendo presente que los bienes en mención fueron dados de baja, mediante Resolución de Oficina de Administración Nro. 087-2021-GRA/PEMS-OA, por la causal de reposición, correspondiendo dar de alta a los bienes indicados en el citado informe técnico.

Que, del expediente de alta de bienes muebles, se verifica la concurrencia de todos los presupuestos establecidos en la Directiva N° 001-2015/SBN aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN, por lo que corresponde a esta Oficina emitir Resolución aprobando el alta de los bienes por reposición.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – Aprobar el alta por causal de reposición, de los siguientes bienes muebles:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COLOR	MARCA	MODELO	SERIE
1	DISCO DURO EXTERNO	NEGRO	TOSHIBA	DTB420-2TB	VTSVF
1	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO GPS	PLOMO	GARMIN	GPSMAP64S	3BP114637

ARTICULO SEGUNDO. – Disponer que la Unidad de Contabilidad y el Área Control y Saneamiento Patrimonial, registren los bienes descritos en el artículo anterior, en los registros Patrimonial y Contable de la Entidad.

ARTICULO TERCERO. – Disponer que, dentro del plazo de Ley, se haga de conocimiento de la SBN, la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Siguas (https://autodema.gob.pe)

Dada en la sede del Proyecto Especial Majes Siguas-AUTODEMA a los ocho (08) días del mes de septiembre del año dos mi veintiuno.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

LIC. JUNIOR JOSÉ LLOSA BEGAZO Jefe de la Oficina de Administración

Doc.: 3979625